

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIO DE
RETIRO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO ESPECIALES-
PELIGROSOS CON DISPOSICION FINAL:**

RAMAL ONCE - MORENO

TALLER CASTELAR

TALLER VILLA LURO

TALLER LINIERS

TALLER HAEDO

PREDIO DISTRITO HAEDO

BASES

LINEA SARMIENTO

AÑO 2019**1. GENERALIDADES****1.1- Introducción**

La presente documentación define los trabajos a ejecutar para realizar el Retiro y Transporte de residuos domiciliarios y residuos industriales no especiales/peligrosos en las Estaciones del ramal eléctrico Once - Moreno y en los Talleres de Villa Luro, Liniers, Haedo y Castelar.

El Contratista tendrá a su cargo todas las provisiones directas e indirectas correspondientes a vehículos, equipos mecánicos, herramientas manuales, contenedores y demás elementos necesarios para la recolección y retiro, incluyendo el transporte del producido, como así también realizar las tramitaciones, renovaciones y altas necesarias ante organismos oficiales competentes para ejecutar los trabajos en forma integral y completa, las mismas serán a cargo del contratista, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego. Asimismo deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de no interferir en las tareas del personal de SOFSE y en sus servicios, protegiendo todas las instalaciones que puedan ser afectadas durante el desarrollo del presente servicio.

Por otro lado el Contratista tendrá a su cargo la contratación y el adiestramiento de la totalidad del personal idóneo y necesario para la ejecución de los trabajos encomendados y además deberá presentar un cronograma de trabajo diario de los puntos (2.1.1-2.1.2) con la frecuencia a realizar y el mismo será aprobado por el departamento de limpieza de línea solicitante.

Deberá contar con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado. Se respetará en todo el ámbito de la obra, el RITO y las Normas de Higiene y Seguridad Y Medio Ambiente de SOFSE.

Al dar inicio a la obra deberá presentar documentación necesaria como, seguro de todo personal en una ART a satisfacción de SOFSE y además deberá contar con los elementos de protección personal (guantes, botines, ropa de trabajo, protectores visuales, etc.), y todo otro elemento específico no mencionado pero necesario para el trabajo seguro.

1.2- Objetivo

El retiro y transporte de residuos en todos los objetivos según frecuencias establecidas en el presente Pliego, correspondientes a las Estaciones de la Traza eléctrica y los Talleres de la Línea Sarmiento.

1.3- Plazo de Contrato

El plazo del contrato se establece en cinco (5) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Tanto en el ramal eléctrico como en los talleres antes mencionados, deberá efectuarse en forma íntegramente mensual.

En caso de considerarlo conveniente SOFSE se reserva el derecho de extender el plazo contractual por un período similar al contratado.

1.4- Horario de Retiro de residuos

Tentativamente se propone de lunes a sábados de 7:00 a 17:00 horas. Junto con el programa de trabajo, el contratista al ser adjudicado deberá presentar su propuesta la cual será analizada por el área (Ver Cuadro de Día/Horario: Punto 2.1.1. y 2.1.2.-

2- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1- Sectores a tratar:

2.1.1- Estaciones Ramal Eléctrico Once-Moreno.

OBJETIVO	FRECUENCIA	DIA/HORARIO	CONTENEDOR
Estación Once Bme. Mitre 3301. C.A.B.A.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	1 contenedor de 2 M3.
Estación Caballito *	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Flores *	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Floresta*	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Villa Luro*	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Liniers. Calle Fco. de Viedma y Cuzco	2 veces por semana	MAR-JUE 11:00 A 12:30 HS.	1 Contenedor de de 20 M3 (Roll Off)
Estación Ciudadela *	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 10:00 A 13:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Ramos Mejía*	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 10:00 A 13:00 HS.	Sin Contenedor

Estación Haedo *	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Moron*	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 10:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Castelar*	4 veces por semana	LUN-MAR-JUE-VIE 07:00 A 09:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Ituzaingo*	3 veces por semana	MAR-MIE-VIE 09:00 A 11:00 HS.	Sin Contenedor
Estación S.A. Padua*	3 veces por semana	MAR-MIE-VIE 09:00 A 11:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Merlo*	6 veces por semana	LUNES A SABADO 11:00 A 13:00 HS.	Sin Contenedor
Estacion Paso del Rey*	6 veces por semana	LUNES A SABADO 11:00 A 13:00 HS.	Sin Contenedor
Estación Moreno *	6 veces por semana	LUNES A SABADO 11:00 A 13:00 HS.	Sin Contenedor

2.1.2 Talleres y Base:

Taller Castelar. Av. Estanislao Zeballos 3235, Castelar.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 11:00 A 13:00 HS.	1 Rool-Off de 20 M3
Taller Haedo. Rawson 101 y Vías del FFCC.	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES 08:00 A 10:00 HS.	2 Contenedor de 2 M3
Distrito Haedo. Vignes 1550. Haedo.	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES 08:00 A 10:00 HS.	3 Contenedores de 2 M3
Taller Liniers Reservistas Argentinos 101 C.A.B.A.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 12:00 A 14:00 HS.	2 Contenedores de 2 M3
Taller V. Luro Irigoyen 198 C.A.B.A.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 12:00 A 14:00 HS.	2 Contenedores de 2 M3
Almacén Liniers Reservistas Argentinos 101 C.A.B.A.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 12:00 A 14:00 HS.	2 Contenedores de 2 M3
Almacén Liniers Anexo 2 Reservistas Argentinos 101 C.A.B.A.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 12:00 A 14:00 HS.	1 Contenedor de 2 M3
Base Castelar Av. Rivadavia 20300. Castelar.	3 veces por semana	LUN-MIE-VIE 11:00 A 13:00 HS.	1 Contenedor de 2 M3

2.1.3.- * En los puntos de retiro sin contenedor se coordinara un punto de acopio específico con el proveedor.

3.1- Descripción General de los trabajos a realizar

3.1.1 – Retiro de residuos en las estaciones del ramal eléctrico y talleres línea sarmiento

Se deberán retirar todos los residuos generados por SOFSE de cada área de acopio y transportarlos al centro de disposición final habilitado a tal efecto, con la frecuencia determinada en el presente Pliego. Deberá prestarse suma atención para que en cada servicio realizado no queden restos del producido depositados en los objetivos designados para tal fin.

Se entiende como residuo todo elemento orgánico e inorgánico, ajeno e interno a aquellos existentes en las superficies a intervenir, citándose como ejemplos: papeles, cartones, botellas, envases, ramas, etc. El residuo acopiado puede presentarse embolsado o no dentro de los contenedores los cuales los mismos no podrán ser acumulados por varios días excediendo la frecuencia establecida del área Operativa de SOFSE.

Los gastos correrán por cuenta y cargo del Contratista de manera tal de no constituir ni generar infracciones municipales, provinciales, como así tampoco inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles. La disposición final de los materiales recolectados es de exclusiva responsabilidad del Contratista, debiendo cumplir con la normativa vigente.

3.1.2- Tasa CEAMSE

El Contratista deberá presupuestar junto con la oferta el servicio de Tasa CEAMSE, dispuesta a residuos industriales no especiales según normativa vigente, la cantidad enviada a disposición final deberá ser presentada junto con la Factura mensual del Servicio según la cantidad generada.

Asimismo se deberá presentar certificados de Transportistas autorizado y de disposición final a la planta procesadora; debe cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes que correspondan Refs. Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 9111 de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y residuos industriales no especiales.

3.1.3 Normativas.

- Ley 25916 Gestión de residuos domiciliarios, y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley 13592 Gestión integral de residuos sólidos urbanos, y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley 24557 Riesgos del Trabajo y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Todas las normas que regulen la actividad con el CEAMSE y las normas propias de SOF SE
- Normativa sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo de SOF SE. El adjudicado deberá reunirse con el Departamento de Higiene y Seguridad de SOF SE a los efectos de formalizar Acta Previa de HYS y aportar la documentación referida al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia. Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.

- Normativa que regule la operación con el CEAMSE y la normativa referente a Higiene y Seguridad de SOFSE, para lo cual la empresa que se adjudique el servicio, deberá reunirse con el Departamento de Aseo y Conservación ambiental y SSHH de SOFSE a los efectos de formalizar el Acta Previa de HYS, presentando la documentación referente al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

4. - Inspección de los servicios

Se realizarán inspecciones diarias, semanales, quincenales o mensuales (a criterio de la inspección de la SOFSE) a los sectores bajo tratamiento (Estaciones y talleres) y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente habilitará al reconocimiento del pago mediante certificación Mensual. De observarse, en la inspección realizada por personal de SOFSE falta de servicio en algunos de los objetivos establecidos dará lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo a las Condiciones Generales del presente Pliego, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

5.- Cotización

El oferente deberá cotizar en forma unitaria los ítems que conforman el servicio de retiro de residuos a ejecutar en todos los ítems que componen la línea sarmiento y tasa ceamse correspondiente.

LUGARES	VALOR UNITARIO SIN IVA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL SIN IVA
ITEM N° 1			
ONCE			
CABALLITO			
FLORES			
FLORESTA			
VILLA LURO			
LINIERS			
CIUDADELA			
RAMOS MEJIA			
HAEDO			
MORON			
CASTELAR			
ITUZAINGO			

S.A. DE PADUA			
MERLO			
PASO DEL REY			
MORENO			
ITEM N° 2			
TALLER CASTELAR			
TALLER HAEDO			
DISTRITO HAEDO			
TALLER LINIERS			
ALMACEN LINIERS			
ALMACEN LINIERS ANEXO 2			
TALLER VILLA LURO			
BASE CASTELAR			
ITEM N° 3 TASA CEAMSE			
SUBTOTAL			
IVA %			
TOTAL C/IVA			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIET RC N° 34002

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.